

## DEMOCRACIA

Alfonso AYALA SÁNCHEZ

### I. FORMAS DE DEMOCRACIA

El término *democracia* es una herencia del pensamiento político griego que consideraba diversas formas de ejercer el gobierno: por una persona (monarquía), por un grupo selecto de los mejores ciudadanos (aristocracia) o por la totalidad del pueblo (democracia). La combinación de los términos *demos* (pueblo o grupo de personas) y *kratos* (poder, autoridad o gobierno) da origen a la palabra *demokratia*, por lo tanto, etimológicamente, la democracia es una forma de gobierno en la que es el pueblo quien tiene el poder.<sup>1</sup> El pueblo cuenta con la facultad de tomar las decisiones que le beneficien, es decir, que como titular del poder, tiene el derecho a autogobernarse.

*Esquema 1. Tipos de gobierno<sup>2</sup>*

		<b>¿Cómo?</b>	
		<b>Bien</b>	<b>Mal</b>
<b>¿Quién?</b>	Uno	Monarquía	Tiranía
	Pocos	Aristocracia	Oligarquía
	Muchos	Democracia	Oclocracia

Tomado de: Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*.

<sup>1</sup> Montenegro, Walter, *Introducción a las doctrinas político económicas*, Colombia, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 61.

<sup>2</sup> En la célebre discusión sobre cuál es la mejor forma de gobierno, la clasificación en seis Constituciones (en la que tres tienen atribuciones positivas y otras tres negativas) deriva de cruzar dos criterios: uno responde a ¿quién gobierna? y otro a ¿cómo gobierna?

En su concepción original, esta forma de organización política consideraba como práctica necesaria el sometimiento de las decisiones de gobierno a la voluntad del pueblo, por lo que la participación popular en esta materia era directa. Como es de imaginarse, en el ejercicio de este tipo de democracia no siempre se contaba con el consenso total de la sociedad, por lo que se imponía la voluntad de la mayoría.<sup>3</sup>

Aunque el sistema de gobierno democrático nace en la antigüedad, el concepto moderno de democracia surge en la era de la Ilustración con el desarrollo de una teoría política novedosa: el Liberalismo. Esta teoría de la libertad, el progreso intelectual y la ruptura de los esquemas anquilosantes de la antigüedad, históricamente se ha ligado tan profundamente con la democracia que en la actualidad en el mundo occidental ambas nociones prácticamente se confunden entre sí, dando lugar al concepto de democracia liberal.<sup>4</sup>

Este último concepto alcanza su madurez en los siglos XVII y XVIII en la Europa de la Ilustración como una reacción contra el orden político imperante en el Medioevo. Algunos factores contribuyeron a que el Liberalismo como teoría política se originara y creciera de manera muy importante en estos siglos: el Renacimiento, que en los países europeos crea un renovado interés en el humanismo y en el mundo helenístico;<sup>5</sup> la Reforma Protestante, que veía al papado y a la Iglesia católica como una fuerza opresora demasiado imbricada con la estructura feudal ya caduca de la sociedad europea,<sup>6</sup> y las terribles guerras de religión que plagaron los siglos XVI y XVII, en especial la guerra de los treinta años.<sup>7</sup>

Ante este panorama surgen filósofos y teóricos que comienzan a replantearse los conceptos básicos que daban fundamento a los sistemas políticos imperantes en la época, como el derecho divino de los monarcas y aristócratas a gobernar, la creencia de que los gobiernos populares serían inestables o completamente caóticos debido a los cambios en los deseos del populacho inculto e iletrado, o que las sociedades necesitan de un líder fuerte que contenga los impulsos destructivos de la naturaleza humana, eminentemente

<sup>3</sup> Montenegro, Walter, *op. cit.*, p. 63.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 64.

<sup>5</sup> Johnson, Paul, *The Renaissance: A short history*, Nueva York, Modern Library, 2002, p. 28.

<sup>6</sup> Palmer, Robert Roswell *et al.*, *A history of the modern world*, 9a. ed., Nueva York, McGraw Hill, 2002, pp. 75-87.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pp. 140-149.

perversa y violenta.<sup>8</sup> Oponiéndose a dicha visión, este grupo de intelectuales de la Ilustración sostiene que todos los aspectos de la existencia humana deben de estar guiados por la razón y los principios de equidad y libertad; aceptan la doctrina de los derechos del hombre elaborada por la escuela de derecho natural, que propone que todas las personas son creadas iguales y tienen por naturaleza ciertos derechos fundamentales frente al Estado; proclaman que el gobierno existe para servir a la gente y no viceversa, y que tanto los gobernantes como los gobernados deben de someterse al imperio de la ley.<sup>9</sup>

Diversos autores aportaron conceptos importantes para la creación de la democracia liberal tal y como la entendemos en la actualidad.<sup>10</sup> Aunque no todos compartían los mismos idearios, tenían en común la defensa del individuo ante el Estado, y buscaron crear reglas y contrapesos para que el poder de los gobernantes no atropellara los derechos inalienables de los ciudadanos.<sup>11</sup> Sin duda, uno de los intelectuales más importantes para esta doctrina política es el inglés John Locke, reconocido por muchos como el padre del liberalismo.<sup>12</sup> Locke defendía la idea de que todas las personas tienen la habilidad de razonar y por lo tanto pueden gobernarse a sí mismas y ver por el bien común de la sociedad. También promovía las libertades individuales y rechazaba la idea del “derecho divino” que proclamaban los monarcas absolutistas para justificar su derecho a gobernar, argumentando en cambio que los gobiernos sólo deben operar con el consentimiento de la gente que va a ser gobernada, mediante un contrato social.<sup>13</sup> Para él, los gobiernos se conforman para proteger la vida, el derecho a la libertad y a la propiedad privada. Estas ideas, junto con la división de poderes formulada por el Barón de Montesquieu y el impulso al concepto, por parte de Jean-Jacques Rousseau, de “soberanía popular” como el derecho que tienen los pueblos a gobernarse por sí mismos con finalidades que representan el interés de todos los ciudadanos, fueron retomadas por revolucionarios en

<sup>8</sup> Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 22.

<sup>9</sup> Montenegro, Walter, *op. cit.*, p. 62.

<sup>10</sup> Sherover, Charles (coord.), *The Development of the Democratic idea: Readings from Periodicals to the Present*, Nueva York, New American Library, 1974, pp. 90 y 91.

<sup>11</sup> Bobbio, Norberto, *op. cit.*, p. 184.

<sup>12</sup> Palmer, Robert Roswell *et al.*, *op. cit.*, pp. 300-307.

<sup>13</sup> Bobbio, Norberto, *op. cit.*, pp. 11 y 12.

toda Europa y América, plasmándolas en las Constituciones de las nuevas repúblicas que surgieron en los siglos XVIII y XIX.<sup>14</sup>

Por esta razón la democracia moderna es siempre liberal, dado que funda su origen en el poder social y no en el poder sagrado; por ello es fruto de la razón y no de la revelación. Es liberal en el sentido de que libertad e igualdad se rigen por el mismo principio de “balance”, en el que una limita a la otra, entendiendo siempre que es la libertad el fundamento del poder.

Sin embargo, aun cuando los primeros teóricos de la democracia moderna compartían muchas de estas ideas, también tenían serias diferencias entre sí, en especial en los temas referentes a la forma en que los pueblos ejercerían el derecho a tomar las decisiones colectivas y al tipo de gobierno que emanaría de la voluntad popular. En los mismos años en que comienzan a surgir los Estados constitucionalistas modernos, intelectuales como Hamilton y Madison contraponen a la democracia directa la idea de democracia representativa. Incluso Rousseau, un ardiente defensor de la democracia directa, se da cuenta que en los Estados modernos es casi imposible que ésta pueda ser implementada de una forma correcta.<sup>15</sup>

## II. DEMOCRACIA DIRECTA VS. REPRESENTATIVA

Conforme crecían las poblaciones en los nuevos Estados nacionales y se hacían más complejos los asuntos de carácter público, el debate sobre qué tipo de sistema democrático era el más adecuado para gobernar aumentaba. En este contexto surgieron diversas propuestas de gobierno, que incluían la democracia parlamentaria, constitucional, deliberativa, socialdemocracia, etcétera. Sin embargo, los dos sistemas más importantes y de los que emanan el resto de las formas democráticas son la democracia directa y la representativa. Hasta la fecha, partidarios de ambos sostienen posiciones encontradas, cada uno con puntos de vista válidos y con críticas que se deben considerar.

El punto de divergencia más importante entre estos sistemas es el relacionado con un concepto central para los pensadores liberales: la soberanía popular. Una definición de soberanía popular es “el principio de que la legitimidad del estado es creada y sostenida por la voluntad o el consen-

<sup>14</sup> Dinkelaker, Andrew, *The New Frontier in Democratic Theory and Practice: Organizational forms that Simultaneously Optimize Autonomy and Community*, Nueva York, 1997, pp. 16-18, <http://www.quadrant4.org/thesis/chapter1a.html>.

<sup>15</sup> Bobbio, Norberto, *op. cit.*, pp. 33 y 34.

timiento del pueblo, quienes son el origen de todo el poder político”,<sup>16</sup> y puede tomarse tanto en el sentido de que es el acto físico de que el pueblo se reúna para tomar las decisiones necesarias para atender los asuntos públicos, como de que las acciones de gobierno sean coincidentes con los deseos de los ciudadanos. En el segundo caso podría decirse que lo importante es el resultado de las acciones del gobierno más que el proceso seguido para tomarlas.<sup>17</sup>

Aunque el ejercicio de la democracia representativa es criticado por considerarse que el pueblo ha reducido su facultad de participar en la totalidad de las decisiones públicas, dejando que sean los representantes quienes cumplan con esta tarea, en realidad permanece el concepto básico de que el poder político radica en el pueblo, pues es la sociedad la que mantiene la titularidad de dicho poder y lo ejerce en forma amplia o limitada, lo que demuestra que ambas formas de democracia tienen el mismo origen: la soberanía popular.<sup>18</sup>

Y es que sin duda, la diferencia entre ambos sistemas (participativo y representativo) no es superficial. En la democracia directa o participativa, las agendas y la toma de decisiones recaen directamente en la totalidad de la ciudadanía, mientras que en la democracia representativa, su participación se limita sólo a la elección de gobernantes, y los temas de la agenda y la toma de decisiones se realizan sin involucramiento directo por parte del pueblo.<sup>19</sup> La primera es un ejercicio en persona y en ese sentido directo del poder; en cambio, la segunda alude a un sistema de control y de limitación del poder.<sup>20</sup>

El sistema democrático representativo tiene el reto de asegurar a la ciudadanía que aquellas personas que se involucren en los procesos de toma de decisiones sean elegidas por métodos libres, justos, y transparentes, como estándar mínimo. Adicionalmente debe garantizar que quienes obtengan esta concesión de poder representen los más altos valores éticos de la sociedad a la que pertenecen.<sup>21</sup>

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> Urbinati, Nadia, *Representative Democracy: Principles and Genealogy*, The University of Chicago Press, 2006, p. 328.

<sup>18</sup> Bobbio, Norberto, *Liberalismo y democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 35 y 36.

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> Mohiddin, Ahmed, “The Challenges of E-Democracy: Opportunities and Risks”, *African Administrative Studies*, vol. 63, 2002, pp. 1-23, <http://unpan1.un.org/intra/doc/groups/public/documents/cafrad/unpan007932.pdf>.

<sup>21</sup> Sisk, Timothy D., *Democracy at the Local Level*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2001, pp. 11-14, [http://www.idea.int/publications/dll/upload/DLL\\_full\\_book.pdf](http://www.idea.int/publications/dll/upload/DLL_full_book.pdf).

Debido a que se espera que el gobierno representativo resuelva los problemas de los gobernados, la representación se convierte en un concepto complejo para la teoría democrática. Escoger un medio apropiado de representación consiste en decir, por lo menos, lo que debe de ser la elección. De esta manera, especificar la función de las elecciones es definir la representación.

La representación ha adquirido en la ciencia política el estatus de una institución democrática. La representación política no es un asunto que esté necesariamente ligado a la democracia puesto que antecede a ésta y existe aun en sociedades no democráticas; de hecho su relación con la democracia ha sido permanentemente objeto de debate. El cuadro se complica cuando nos movemos de la teoría a la práctica política.

El gobierno directo, es decir, la completa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de los asuntos públicos ha sido considerado como un paradigma. Sin embargo, la representación política aplicada en regímenes democráticos ha venido a cuestionar esta posición. Algunos estudiosos de la teoría política consideran que la verdadera democracia es la directa y que la representativa, en todo caso, es un “sustituto defectuoso” de la primera. Bajo este concepto, en un sistema representativo se ejerce la democracia directa cuando la ciudadanía acude a las urnas a elegir a sus representantes y no con la representación en sí.<sup>22</sup>

Los partidarios de la democracia directa critican a la representativa por considerar que con su implementación se genera una pasividad en la ciudadanía para ejercer sus derechos; además, los representantes electos constituyen una “aristocracia” o una “oligarquía” que se coloca en una posición de autoridad por encima del pueblo.<sup>23</sup>

Por otro lado, quienes conceden mayor viabilidad a la democracia representativa sostienen que un atributo negativo de la democracia directa es que ésta significa también gobernarse por sí mismos.<sup>24</sup> Esto implica que ante la imposibilidad de interacción y deliberación entre los individuos, deja de existir la democracia iluminada por la discusión que precede a la decisión.

Pero no hay que olvidar que la historia muestra claros ejemplos de movimientos que surgieron con una fuerte base social (tanto en el sector público como en el privado) y cuyo objetivo principal fue el de lograr que la persona o personas que ejercían el poder aceptaran la representación de la comunidad. Esos representantes se constituyeron desde el gobierno de los países u

<sup>22</sup> Urbinati, Nadia, *op. cit.*, p. 328.

<sup>23</sup> *Idem.*

<sup>24</sup> Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus, 2008, p. 456.

organizaciones (empresas, gremios, etcétera) en portavoces de las necesidades e intereses de quienes los eligieron. En estos casos no se trató de establecer un “sustituto defectuoso” de la democracia directa sino de crear una verdadera democracia representativa.

Un importante tema dentro de la democracia representativa es la confianza que los electores tienen en que sus deseos sean respetados fielmente, pues una falta de confianza significaría una amenaza hacia la legitimidad percibida de un gobierno elegido. Esta relación es vital para la sustentación de la democracia moderna, ya que si un ciudadano confía en su sistema electoral, esto se verá directamente reflejado en el nivel de su participación política.<sup>25</sup> La confianza social en las instituciones es la fortaleza principal de la democracia representativa, pues sin ella no existe la posibilidad de una verdadera representatividad, ocasionando que el gobierno vaya en una dirección cuando la sociedad considera que hay otras alternativas.

De esta forma, democracia quiere decir que el poder es legítimo sólo si es investido desde abajo como emanación de la voluntad popular, es decir, concretamente en la medida que sea libremente consentido.<sup>26</sup>

Otro peligro para la viabilidad de los regímenes democráticos modernos es el nivel de disociación entre los gobernantes y representantes populares y sus representados. En muchas sociedades democráticas se ha dado una transformación en la relación gobernantes-electores: se ha pasado de un estilo en el cual la participación de la sociedad era recogida e incluida en políticas de gobierno continuamente a otro en el que los políticos, con la excepción del tiempo en el que se llevan a cabo las campañas electorales, realizan poca o ninguna interacción con los ciudadanos.<sup>27</sup>

Hay una gran diferencia entre la ciudadanía ateniense y la de democracias modernas, principalmente en el nivel de su involucramiento en el proceso de elección de políticas públicas; mientras que en Atenas, previo a la toma de decisiones, se participaba abiertamente en discusiones sobre las alternativas posibles y sus implicaciones, pues la población era pequeña, hoy en día la ciudadanía generalmente sólo se involucra en elegir representantes que toman las decisiones por ella, o en aprobar diferentes alternativas propuestas por los políticos para implementar una decisión de gobierno (aun-

<sup>25</sup> Álvarez, R. Michael *et al.*, “Are Americans Confident their Ballots are Counted?” *The Journal of Politics*, vol. 70, núm. 3, 2008, p. 754-766.

<sup>26</sup> Sartori, Giovanni, *op.cit.*, p. 456.

<sup>27</sup> Rios Insua, David *et al.*, “Multicriteria E-Negotiation Systems for E-Democracy”, *Journal of Multi-Criteria Decision Analysis*, vol. 12, núm. 2-3, 2003, pp. 213-218.

que éste último en mucho menor grado).<sup>28</sup> Definir que la democracia de los antiguos no tenía la estructura de un Estado moderno, equivale a establecer que aquella democracia ya no es posible en la realidad actual.

Se puede hablar de una tercera forma de democracia, la democracia participativa en la que existe un involucramiento de la ciudadanía en mayor grado del que le otorga la democracia representativa. De hecho, algunos teóricos la consideran como parte de la democracia indirecta o representativa. Este es un esquema que desarrollan algunos gobiernos democráticos que permite a los ciudadanos no sólo ejercer su derecho al sufragio para elegir a sus gobernantes, sino que participan en otro tipo de decisiones mediante instrumentos como lo son los referendos y plebiscitos.<sup>29</sup> Sin embargo, los ciudadanos deciden con base en una serie de opciones preestablecidas por sus representantes, de modo que se sujetan a elegir entre “A” o “B” siendo esta una participación limitada en la toma de decisiones.

También este tipo de democracia le ofrece la oportunidad a los ciudadanos, incluyendo a integrantes de las minorías sociales, de expresar sus puntos de vista y/o posiciones que pueden ser recogidas por quienes ejercen la función gubernamental. Si existe una representación ciudadana electa por la mayoría cuyo propósito es el de velar por los intereses y derechos de sus electores que representan la mayoría ¿se justifica la intervención de grupos sociales que reclamen derechos o intereses propios? La respuesta es positiva si se considera que en una democracia las minorías también tienen derecho a ser escuchadas.

A nivel teórico, algunos estudiosos del tema consideran como condición necesaria de la democracia participativa que los ciudadanos que se involucran activamente sean independientes del gobierno.<sup>30</sup> El uso de la tecnología digital ha facilitado la creación de redes sociales que levantan la voz para hacerse escuchar en sus demandas, reclamos y propuestas que pretenden ser consideradas, y de esa manera influir en las acciones de gobierno.

<sup>28</sup> Kersten, Gregory E., “E-Democracy and Participatory Decision Processes: Lessons from E-Negotiation Experiments”, *Journal of Multi-Criteria Decision Analysis*, vol. 12, núm. 2 y 3, 2003, pp. 127-143.

<sup>29</sup> Seligman, Adam B., “Civil Society as Idea and Ideal”, Chambers, Simone y Kymlicka, Will (comp.), *Alternative Conceptions of Civil Society*, Princeton University Press, 2002, pp. 13-33.

<sup>30</sup> *Idem.*



### III. CARACTERÍSTICAS DE LA DEMOCRACIA

Aún cuando definimos etimológicamente a la democracia en el apartado anterior, todavía no es posible tener una idea totalmente comprensiva de su significado. Explicar qué es la democracia es mucho más complejo y para entender las realidades democráticas del mundo es necesario analizar los atributos que conforman a este concepto.

La democracia es mucho más que un grupo de instituciones gubernamentales específicas; descansa sobre un grupo de valores, actitudes y prácticas bien entendidos y aceptados que pueden adoptar diferentes formas y expresiones entre culturas y sociedades alrededor del mundo. Las democracias están basadas en principios fundamentales más que en prácticas uniformes.<sup>31</sup>

Las ideas de libertad e igualdad han sido identificadas como características importantes desde la antigüedad y fueron férreamente defendidas por los primeros ideólogos del liberalismo.<sup>32</sup> Estos principios implican que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen igual acceso a un proceso legislativo. Los conceptos de soberanía popular y el gobierno de la mayoría también son centrales para la democracia, aunque en los regímenes democráticos actuales se ha buscado proteger los derechos de las minorías mediante leyes que eviten una “tiranía de la mayoría” que suprima los legítimos derechos e intereses de estos grupos, generalmente mediante una Constitución de tipo liberal.<sup>33</sup>

Aunque no existe una definición universalmente aceptada del concepto de democracia, sí podemos enumerar las características que comúnmente se asocian a ella. En el terreno práctico de la actualidad, los regímenes democráticos en general comparten estas características:<sup>34</sup>

- El poder y la responsabilidad ciudadana son ejercidos por todos los ciudadanos adultos de forma directa o a través de representantes libremente electos.
- Las democracias evitan la concentración excesiva del poder y tratan de descentralizar la función gubernamental al nivel regional y local.
- Defienden los principios del gobierno de la mayoría y los derechos individuales.

<sup>31</sup> Cincotta, Howard, *Democracy in Brief*, Departamento de Estado de Estados Unidos, Programas del Buró de Información Internacional, 2007, p. 4.

<sup>32</sup> Song, Robert, *Christianity and Liberal Society*, Oxford University Press, 2006, p. 45.

<sup>33</sup> Cincotta, Howard, *op. cit.*, pp. 7 y 8.

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 4 y 5.

- Los gobiernos entienden que una de sus funciones principales es la de proteger los derechos humanos básicos como la libertad de expresión y de culto; el derecho de igualdad ante la ley y la protección al debido proceso.
- Los ciudadanos no sólo tienen derechos, sino también la responsabilidad de participar en los procesos políticos y sociales del sistema.
- Las democracias están comprometidas a realizar elecciones libres y justas de manera regular, y los ciudadanos tienen el derecho a organizarse en partidos políticos dependiendo de su orientación política sin interferencia del gobierno.
- Las sociedades democráticas están comprometidas con los valores de tolerancia y cooperación.

Otros autores consideran que para que un país sea considerado democrático debe tener los siguientes atributos:<sup>35</sup> proveer de oportunidades para una efectiva participación (que todos tengan acceso a votar); igualdad en el voto (que el voto tenga el mismo valor); una comprensión ilustrada de los actos de gobierno a la ciudadanía (saber qué decisiones y porqué las ha tomado un gobierno, que en otras palabras es el acceso a la información y el buen uso de ésta); un ejercicio sobre el control final de la agenda (que la participación no se agota en el ejercicio de emitir el voto), y la inclusión de todos los adultos (evitar que una asociación democrática se torne diferente sólo por incluir a un subconjunto de la población, como una aristocracia u oligarquía).

De esa manera, que los miembros de una sociedad sean políticamente iguales en la determinación de las políticas de su asociación, implica que puedan formular sus preferencias, que manifiesten públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y entre el gobierno, individual y colectivamente.<sup>36</sup> También, recibir del gobierno igualdad de trato, es decir, éste no debe de hacer discriminación alguna por causas de contenido o del origen de tales preferencias.

Así entonces un régimen democrático es aquel que “se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos”.<sup>37</sup>

En la democracia el ciudadano puede participar de diversas formas, pero todas enfocadas hacia un mismo ideal: la ciudadanía debería ser más activa,

<sup>35</sup> Dahl, Robert A., *La poliarquía. Participación y oposición*, España, Tecnos, 1989, p. 228.

<sup>36</sup> *Idem.*

<sup>37</sup> Dahl, Robert A., *On Democracy*, Yale University Press, 2000, p. 224.

estar más informada, ser más racional, tanto para la elección de los representantes, así como para los procesos de toma de decisiones.<sup>38</sup> Lo anterior sigue quedando expresado como un ideal democrático.

Uno de los valores más grandes de la democracia es que facilita y promueve la expresión de diferentes puntos de vista, ideas, opiniones, principios y maneras alternativas de llevar a cabo las cosas; sin embargo, aunque hay principios universales de buen gobierno y democracia efectiva, no hay modelos y prácticas universalmente aceptadas o efectivamente aplicadas de estos términos.<sup>39</sup> Lo que sí hay es un gran número de explicaciones para el crecimiento significativo de la democratización, desde las transformaciones socioeconómicas (movilización de organizaciones sociales y civiles, alianzas de clases, retos y revoluciones, y concesiones y acuerdos de la élite), la difusión de valores democráticos a través de procesos de globalización y las tecnologías digitales, la construcción institucional y la especificación de criterios apropiados para formas de gobierno democráticas que sean de carácter aceptable.<sup>40</sup>

Dado que la democracia no es un punto fijo, ni una idea académica, sino que es un proceso histórico continuo y complejo, es esencial que su planeación y desarrollo sean apropiadamente administrados y promovidos.<sup>41</sup> La democracia le exige a los actores una cultura de intervención a tal nivel que se permita asumir cabalmente las responsabilidades que les fueron encomendadas: los políticos deben de conocer las prácticas democráticas, la estructura y el funcionamiento del Estado, y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de todos los ciudadanos; a la par, los ciudadanos deben conocer las prácticas democráticas de las que disponen, así como el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.<sup>42</sup> Este sistema asegura una forma de gobierno por consentimiento y no

<sup>38</sup> Sáenz López, Karla Annett Cynthia y Rodríguez Burgos, Karla Eugenia, “La promoción de la participación ciudadana”, en Estrada Camargo, Manuel y Sáenz López, Karla Annett Cynthia (comps.), *Elecciones, gobierno y gobernabilidad*, México, UANL-IFE, Centro para el Desarrollo Democrático, 2010, pp. 149-176, [http://seciudadano.ife.org.mx/docs/CDD\\_EleccionesGobiernoGobernabilidad\\_2010.pdf](http://seciudadano.ife.org.mx/docs/CDD_EleccionesGobiernoGobernabilidad_2010.pdf).

<sup>39</sup> Mohiddin, Ahmed, *op. cit.*, pp. 1-23.

<sup>40</sup> Beetham, David *et al.*, *Assesing the quality of democracy: Practical guide*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2008, pp. 20-37, [http://www.dpwg-lgd.org/cms/upload/pdf/quality\\_of\\_democracy\\_a\\_practical\\_guide\\_idea.pdf](http://www.dpwg-lgd.org/cms/upload/pdf/quality_of_democracy_a_practical_guide_idea.pdf).

<sup>41</sup> Sisk, Timothy D., *op. cit.*, pp. 146-156.

<sup>42</sup> Morán Torres, Enoc Francisco, “La democracia participativa en México, abismo entre legislación y realidad”, en Revuelta Vaquero, Benjamin y Patrón Sánchez, Fernando (comps.), *Democracia participativa. Visiones, avances y provocaciones*, México, Insti-

por coerción, y procesos que se desenvuelven con base en leyes, y no en los grupos de poder.<sup>43</sup> El buen gobierno y la democracia juegan papeles principales en la creación y mantenimiento de un ambiente de paz, seguridad y estabilidad en los pueblos; facilita la liberación de fuerzas creativas y productivas para la ciudadanía; facilita la mediación de conflictos y contribuye a la prevención de resoluciones violentas. La democracia asegura la equidad y participación de la ciudadanía en los asuntos de naturaleza pública.<sup>44</sup> Los gobiernos deben de establecer medios para impulsar y promover la participación ciudadana, la cual es fundamental en todo gobierno democrático. La participación le da a la gente la sensación de que son ellos mismos quienes manejan y deciden sobre el destino del país, y por lo tanto sobre sus propias vidas. Para lograr esta participación es fundamental que exista un gobierno eficaz y democrático, ya que la democracia permite involucrar a los ciudadanos en el gobierno y tomar en cuenta distintas opiniones y puntos de vista, lo cual ayuda a prevenir riesgos sociales y económicos.<sup>45</sup>

Al implementar un modelo democrático lo más importante es considerar que cada país es diferente, por lo tanto, las condiciones del entorno nacional habrán de ser tomadas en cuenta para lograr la mayor participación ciudadana posible. Es necesario así, hacer entender a la ciudadanía que la democracia no es perfecta y que necesita de vigilancia y mantenimiento. La democracia provee medios para que la gente se agrupe, exprese su opinión y promueva cambios mediante elecciones libres y justas. Los actores involucrados en la política democrática deben entender la importancia de tener una serie de lineamientos, así como el de apegarse a ellos. Esto es lo que se quiere decir con “consolidación de la democracia”, que las prácticas democráticas estén tan intensamente imbuidas en la consciencia de los actores políticos que el pisar fuera de los lineamientos institucionales se vuelve impensable. Esto exige una confianza absoluta en la integridad de los procesos electorales por parte de todos los actores y participantes, incluyendo la ciudadanía.<sup>46</sup> Así, lo importante es que la gente confíe en la democracia y

tuto Federal Electoral, 2010, pp. 133-160, [http://seciudadano.ife.org.mx/docs/CDD\\_DemocraciaParticipativa\\_2010.pdf](http://seciudadano.ife.org.mx/docs/CDD_DemocraciaParticipativa_2010.pdf).

<sup>43</sup> Mohiddin, Ahmed, *op. cit.*, pp. 1-23.

<sup>44</sup> *Idem.*

<sup>45</sup> *Idem.*

<sup>46</sup> Reilly, Ben, “Democratic Levers for Conflict Management”, en Harris, Peter y Reilly, Ben (comps.), *Democracy and Deep-Rooted Conflict: Options for Negotiators*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 1998, pp. 135-137, [http://www.idea.int/publications/democracy\\_and\\_deep\\_rooted\\_conflict/upload/ddrc\\_full\\_en.pdf](http://www.idea.int/publications/democracy_and_deep_rooted_conflict/upload/ddrc_full_en.pdf).

en los procesos electorales más que en los resultados de los mismos, teniendo en cuenta que ésta le permite realizar cambios en el futuro cuando los resultados no han sido los esperados.<sup>47</sup>

La democracia amplía la base para la paz en la comunidad, especialmente, en niveles con amplio contacto con la ciudadanía. Los sistemas democráticos robustamente fortalecidos sirven para difundir valores humanos como la tolerancia, la inclusión social, la responsabilidad de las autoridades y de los ciudadanos, y la participación a través de una amplia red de gobierno, que además se cimienta en la proliferación de arenas de interacción social y política.<sup>48</sup> Este estilo de gobierno en cualquiera de sus variedades es incompatible con toda forma de totalitarismo y con toda concepción política que mitifique al Estado, oponiéndose a que éste sea portador de fines y metas provenientes de intereses particulares. El Estado democrático está al servicio de los hombres y del cumplimiento de los fines propios de los seres humanos como una totalidad.<sup>49</sup> La democracia tampoco es compatible con un sistema político que esté basado en la consolidación de la desigualdad, que se maneje a través de un trato diferenciado para los ciudadanos a quienes sirve, o promueva la separación y exclusión de ciertos grupos por razones de raza, ideología, género, religión o cualquier otra forma de diversidad en el ser humano.<sup>50</sup>

La democracia como forma de gobierno ha cambiado de tal manera que en la actualidad promueve la institucionalidad del aparato gubernamental, que requiere de una serie de lineamientos aprobados en consenso para poder regular su funcionamiento, por lo cual se determina que la democracia que prevalece hoy en día es de naturaleza constitucional. La democracia constitucional moderna se describe de la siguiente manera:

La democracia constitucional moderna, resultado de un proceso en el que la evolución constitucional inglesa, la revolución francesa, la independencia de Estados Unidos, la revolución de los países iberoamericanos, los precedentes españoles y el pensamiento político de los siglos XVII y XVIII fueron elementos fundamentales, es, en sus múltiples variantes, una democracia representativa fundada en la existencia de un marco constitucional, que supo-

<sup>47</sup> Mohiddin, Ahmed, *op. cit.*, pp. 1-23.

<sup>48</sup> Sisk, Timothy D. y Risley, Paul, *Democracy and Peacebuilding at the Local Level: Lessons Learned*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2005, pp. 37-40, [http://www.idea.int/conflict/upload/DLL\\_Lessons\\_Learned.pdf](http://www.idea.int/conflict/upload/DLL_Lessons_Learned.pdf)

<sup>49</sup> Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, *Diccionario Electoral*, Costa Rica, CAPEL, 1989, p. 694.

<sup>50</sup> *Idem.*

ne el gobierno de la mayoría, pero con el reconocimiento de los necesarios derechos de todas las minorías y el respeto de los derechos de todos los seres humanos, límites absolutos y necesarios de los poderes del gobierno.<sup>51</sup>

La Constitución como ley fundamental provee el marco dentro del cual las leyes y políticas del Estado deben de ser ejecutadas, pues el rol de las Constituciones es asegurar un desempeño apropiado del sistema político a través de instituciones que funcionen sobre procedimientos cuidadosamente diseñados y ampliamente entendidos, así como el de facilitar la correcta resolución de las diferencias y disputas que puedan aparecer debido a la convivencia cotidiana entre todos los actores involucrados.<sup>52</sup> Por esto, la evaluación es de gran importancia para confirmar y celebrar logros de naturaleza democrática para mostrar fallos en la experiencia de la democracia y los obstáculos que deben ser enfrentados a través de propuestas de reforma para avanzar la agenda de ese tema.<sup>53</sup>

Algunas Constituciones contemporáneas han marcado el final de una época y el comienzo de la siguiente, bajo la hegemonía de nuevas fuerzas sociales; algunas Constituciones modernas muestran el compromiso que se tiene o la presión que se ejerce sobre la democratización de los gobiernos, resultado de la desilusión con los regímenes militares o de un solo partido, que al final resultan insostenibles, mientras que otras han surgido como consecuencia de los acuerdos logrados después de conflictos internos de gran escala.<sup>54</sup> Esto trae consigo la imperiosa necesidad de fortalecer a la democracia desde sus lineamientos constitucionales, y fortalecer una cultura que promueva el apego a ellos, como el vehículo que garantizará la supervivencia de la sociedad. Una Constitución realiza su contribución a la democracia a través de:<sup>55</sup>

- La afirmación de valores en común e identidades cuya ausencia eliminaría la posibilidad de una comunidad política.
- La prescripción de las reglas, roles y categorías necesarios para determinar la pertenencia a la comunidad a la cual rige.

<sup>51</sup> *Idem.*

<sup>52</sup> Ghai, Yash y Galli, Guido, *Constitution Building Processes and Democratization*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2006, pp. 7 y 8, [http://www.idea.int/publications/cbp\\_democratization/upload/cbp\\_democratization\\_eng.pdf](http://www.idea.int/publications/cbp_democratization/upload/cbp_democratization_eng.pdf).

<sup>53</sup> Beetham, David *et al.*, *op. cit.*, pp. 38 y 39.

<sup>54</sup> Ghai, Yash y Galli, Guido, *op. cit.*, pp. 9-11.

<sup>55</sup> *Idem.*

- La garantía de seguridad física y emocional a través de la monopolización estatal del uso de la fuerza, exclusivamente para propósitos legítimos y en casos de fuerza mayor.
- El establecimiento a través de un proceso de acuerdo entre las partes involucradas, de los medios a través de los cuales las instituciones gubernamentales pueden ejercer su poder.
- La provisión de los medios a través de los cuales la ciudadanía pueda ejercer su participación, con una consideración especial, pero no exclusiva, a las elecciones.
- La protección de los derechos de los ciudadanos.
- El establecimiento de las reglas destinadas a garantizar transiciones ordenadas y pacíficas de gobiernos.
- La certeza de la predictibilidad de las acciones del Estado y la garantía de las transacciones entre particulares a través del sistema legal.
- El establecimiento de los procedimientos para la solución de las disputas.
- La provisión de procedimientos claros, obtenidos a través de un consenso para la alteración, modificación o eliminación de estos acuerdos fundamentales.

Entendida desde el punto de vista antes mencionado, la democracia constituye a la vez un fin y un medio, los cuales aunque independientes no pueden existir el uno sin el otro. El fin es la existencia de una sociedad en la cual los individuos sean libres y capaces de cumplir con sus aspiraciones, utilizando su talento, inteligencia, habilidades, espíritu empresarial y experiencia dentro del marco de la ley. Por otra parte, la democracia es un medio que permite a la gente crear y sostener ese tipo de sociedad.<sup>56</sup>

#### IV. ELECCIONES

Una democracia para ser definida como tal, tiene que tener por lo menos: sufragio universal, masculino y femenino; elecciones libres, competitivas, recurrentes, correctas; más de un partido; diferentes y alternativas fuentes de información.<sup>57</sup> Diversos autores coinciden en que la celebración de elecciones competitivas y limpias son condiciones necesarias para que

<sup>56</sup> Mohiddin, Ahmed, *op. cit.*, pp. 1-23.

<sup>57</sup> Morlino, Leonardo, "Explaining Democratic Quality: How Relevant is the Authoritarian Legacy?", *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, núm. 2, 2007, pp. 3-22.

haya democracia.<sup>58</sup> De ahí cualquier otro elemento que se quiera añadir no pasa de ser una condición suficiente, e incluso para algunos, implicaría un postulado hipotético e idealista.

De lo anterior se desprende el término “democracia electoral”, el cual debe cumplir con dos requisitos fundamentales: por un lado, elecciones competitivas y, por otro, el derecho a votar de la mayoría de los ciudadanos adultos (lo que identificamos como sufragio universal).<sup>59</sup> Así la democracia representativa moderna es un sistema de gobierno en el cual los líderes están sujetos a rendir cuentas de sus acciones públicas ante los ciudadanos a través de sus representantes electos.<sup>60</sup>

Aún en las democracias que son de carácter representativo, los habitantes de un área determinada tienen el derecho así como la responsabilidad de tomar las decisiones que les afecten sobre los temas que les conciernan directamente.<sup>61</sup> Como ya ha sido mencionado, una democracia verdaderamente participativa en la que las personas están involucradas en cada paso del proceso de toma de decisiones en todos los niveles del gobierno, es simplemente utópica, pues depende de la voluntad entera y firme de la ciudadanía por defender sus mejores intereses, algo muy difícil de realizar.

La democracia participativa busca generar una democracia de calidad más óptima y más incluyente hacia la ciudadanía.<sup>62</sup> Sin embargo, ante la dificultad de implementar un modelo de participación directa en los Estados-nación actuales, se ha intentado construir variaciones de la democracia que preserven el derecho del ciudadano a involucrarse en las decisiones gubernamentales que le afecten. Todas las variantes de la democracia representativa (sistema parlamentario, monarquía constitucional, sistema presidencial o semipresidencial) se caracterizan por formar un cuerpo de gobierno que dura un periodo electoral y que está insaculado con la responsabilidad de actuar por el interés de la gente, pero no necesariamente como

<sup>58</sup> Schumpeter (1950); Huntington (1991); otros como Adam Przeworski (1995 y 2000), consideran como único requisito la competencia.

<sup>59</sup> Smith, Peter H., *Democracy in Latin America: Political Change in Comparative Perspective*, Oxford University Press, 2005, p. 400.

<sup>60</sup> Schmitter, Philippe C. y Karl, Terry Lynn, “What Democracy is... and is not,” *Journal of Democracy*, vol. 2, núm 3, 1991, pp. 67-73.

<sup>61</sup> Sisk, Timothy D., *op. cit.*, pp. 214-218.

<sup>62</sup> Revuelta Vaquero, Benjamin, “El fortalecimiento de la democracia participativa. Dos referentes en Michoacán, México”, en Revuelta Vaquero, Benjamin y Patrón Sánchez, Fernando (comps.), *Democracia participativa. Visiones, avances y provocaciones*, México, Instituto Federal Electoral, 2010, pp. 163-192, [http://seciudadano.ife.org.mx/docs/CDD\\_DemocraciaParticipativa\\_2010.pdf](http://seciudadano.ife.org.mx/docs/CDD_DemocraciaParticipativa_2010.pdf).



voceros de los mismos e incluso no siempre de acuerdo a los deseos populares, pero con la suficiente autoridad para ejercer el poder de forma resuelta en circunstancias cambiantes.<sup>63</sup>

Se puede deducir que en un sistema democrático representativo, las elecciones constituyen un elemento central. De manera general, en los sistemas políticos una elección se define como el proceso formal para seleccionar a una persona para un cargo público o como el método por el cual se acepta o rechaza una propuesta política mediante una votación. El origen moderno de las elecciones democráticas lo encontramos en los inicios del siglo XVII con el surgimiento gradual de los gobiernos representativos en Europa y Norteamérica, cuando la noción medieval de la representación comunitaria y feudal se estaba transformando en un concepto más individualista, uno que hacía del individuo la unidad crítica a tener en cuenta.<sup>64</sup> Montesquieu, en su obra magna *De l'esprit des lois (Del espíritu de las leyes)*, en el capítulo II del libro II, titulado “Del gobierno republicano y de las leyes propias de la democracia”, defiende que en una república o democracia, el pueblo es quien ejerce el poder soberano mediante votación:

El pueblo, en la democracia, es soberano en ciertos aspectos; en otros, súbdito. No puede ser monarca sino mediante su voto, que expresa su voluntad. La voluntad del soberano es el soberano mismo. Son, pues, fundamentales en este gobierno las leyes que establecen el derecho de sufragio... El pueblo es sumamente apto para elegir las personas a quien debe confiar parte de su autoridad.<sup>65</sup>

El proceso de análisis y evaluación de la democracia es un medio efectivo para comunicar el estado de la democracia forjada por el consenso de una ciudadanía, y debería de apuntar hacia propuestas concretas para realizar reformas democráticas que por lo menos sirvan para fomentar la crítica constructiva basada en los logros democráticos obtenidos y las carencias en los procesos durante los periodos de evaluación.<sup>66</sup> Por esta razón es preciso que todos los cuerpos electorales promuevan el uso de los medios más óptimos en costo y beneficio para entregarle a la ciudadanía procesos y resultados que aspiran a ser mejores cada vez que son requeridos. Es misión de todos los órganos del aparato gubernamental promover una democra-

<sup>63</sup> Palmer, Robert Roswell *et al.*, *op. cit.*, pp. 637-641.

<sup>64</sup> Bobbio, Norberto, *op. cit.*, pp. 54 y 55.

<sup>65</sup> Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*, t. II, trad. de Siro García del Mazo, España, Biblioteca de Derecho y de Ciencias Sociales, 1906, pp. 21-23.

<sup>66</sup> Beetham, David *et al.*, *op. cit.*, pp. 60-67.

cia de más calidad en la medida que su labor lo permite. El asegurar que los principios electorales de la democracia sean instaurados efectivamente, implica las siguientes provisiones:<sup>67</sup>

- Apego a la legalidad, para que las personas puedan efectuar campañas electorales y votar libremente sin miedo o coerción.
- Libertad de asociación para que las personas puedan organizarse para articular y promover sus intereses o defender sus derechos.
- Adherencia a los lineamientos éticos y morales por parte de los participantes para que las condiciones sean similares y todos reciban el mismo trato.
- Flujo libre de la información para que la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer los temas de carácter público, así como las diferentes opciones que el aparato político ofrece.
- Un sistema de representación que permita la articulación de un amplio rango de puntos de vista e intereses.
- Cambios y ajustes continuos a los límites geográficos para adaptar a los movimientos de las personas, de tal manera que se asegure una representación adecuada y justa.

De la misma manera, el Instituto Internacional para la Asistencia Democrática y Electoral sostiene cinco principios fundamentales para el apoyo de la democracia en todo el mundo, los cuales dan un cimiento bastante sólido a la idea que se pretende expresar:<sup>68</sup>

- El proceso de democratización requiere de tiempo y paciencia, pues la historia demuestra que toma décadas e incluso siglos el establecimiento de una democracia sólida.
- La democracia no se obtiene a través de las elecciones solamente, el concepto de participación ciudadana trasciende a las urnas y exige que los individuos participen abiertamente con sus gobernantes.
- Las prácticas democráticas pueden ser comparadas pero no idénticas para todas las naciones, dado que el sistema que funcione en un país para una población, no necesariamente funcionará de la misma manera en otro país con otra población diferente. Cada democracia es inherente a la ciudadanía a la cual sirve.

<sup>67</sup> Mohiddin, Ahmed, *op. cit.*, pp. 1-23.

<sup>68</sup> Beetham, David *et al.*, *op. cit.*, p. 7.

- Las democracias se construyen dentro de las sociedades, no desde una cúpula de poder que tiene la misión de hacer trascender a la ciudadanía como un grupo.
- La democracia no se puede exportar o importar como un bien, pero se puede apoyar como una relación dinámica entre actores.

## V. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

Dado que las instituciones son las reglas del juego para una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana,<sup>69</sup> éstas son el pilar fundamental de la democracia representativa en la medida en que sean legitimadas para la sociedad.

En los apartados anteriores hemos abordado las discusiones sobre la democracia en el sentido clásico, es decir, basado en el núcleo de la representación. Sin embargo, en los nuevos debates algunos autores comienzan a incorporar otras variables para conceptualizar el término de “calidad de la democracia” lo cual refiere a qué también funciona la democracia, y qué tan efectivas son las instituciones para garantizarla.

De esta forma, la calidad de la democracia puede considerarse como una ordenación institucional estable, que a través de organismos y mecanismos que funcionan correctamente realizan la libertad y la igualdad de los ciudadanos.<sup>70</sup> Implica además que el régimen sea ampliamente legitimado, es decir, del cual los ciudadanos están plenamente satisfechos.

Desde este punto de vista se comienza a analizar el funcionamiento del estado de derecho, rendición de cuentas interinstitucional, rendición de cuentas vertical, participación política, competencia política, capacidad de respuesta (*responsiveness*), libertad, igualdad para medir la calidad democrática de un país.

De estas dimensiones anteriores, la noción de rendición obligada de cuentas (*accountability*) va acompañada de la obligación que tiene un sujeto (el que administra el Estado) a rendir cuentas, como el derecho que tiene otro (el ciudadano) de exigirle la explicación de sus actos.<sup>71</sup> De esta rendi-

<sup>69</sup> North, Douglas C., *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 188.

<sup>70</sup> Morlino, Leonardo, *Calidad democrática entre líderes y partidos*, Italia, Istituto Italiano di Scienze Humane, 2008, p. 3, <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-EventosForosAcademicos/EventosForos-2008/PPs-CalidadDemocracia/PPs-CalidadDemocracia-docs/Conferencia01-LeonardoMorlino.pdf>.

<sup>71</sup> Schedler, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Cuadernillos del Instituto Fede-

ción obligada de cuentas se desprenden tres formas diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones.<sup>72</sup>

En la actualidad, las elecciones yacen en el corazón de los procesos democráticos: su naturaleza competitiva y políticamente divisiva, además de su alta complejidad técnica, ocasionan que sean en extremo vulnerables al abuso, el fraude, o al riesgo y la percepción de que dichas acciones se lleven a cabo; al mismo tiempo, los procesos electorales tienen la capacidad de alcanzar sus propósitos de proveer legitimidad a los gobiernos instaurados sólo si las instituciones que los erigen cuentan con un alto nivel de confianza social.<sup>73</sup>

Una amenaza directa a la solidez de la democracia son los delitos electorales. Hoy en día, éstos se toman en consideración más en relación con los delitos difusos y colectivos, los cuales protegen la comisión de conductas que al ejecutarse ponen en grave riesgo a la sociedad como un conjunto. Sin embargo, en virtud de que existe la posibilidad de que un delito electoral sea cometido, se debe analizar la aceptabilidad del grado de calidad de determinado proceso electoral. Se define como *delito* debido a las diferentes definiciones que ha tomado la alteración del proceso electoral; lo que es considerado como fraude electoral en un país, no necesariamente lo será en otro. Además, se puede estar hablando sobre la alteración de los registros electorales, la modificación no autorizada de los sistemas de votación y la manipulación de los resultados electorales en sí. Por lo tanto, hay un sistema de variables que entran en juego en la mente del ciudadano; al respecto de este proceso electoral:

- a) El *riesgo* de que un delito electoral sea llevado a cabo existe siempre en todos los procesos designados para elegir gobernantes en los países que luchan día a día para considerarse democráticos. Dependiendo de muchas variables, el riesgo puede ser mucho o poco, pero la apreciación de este riesgo es diferente dependiendo de la proximidad que la

ral de Acceso a la Información Pública, núm. 3, 2004, pp. 5-37, [http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1005&context=andreas\\_schedler](http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1005&context=andreas_schedler).

<sup>72</sup> *Idem*.

<sup>73</sup> Helgesen, Vidar, "Prefacio", en Orozco-Henríquez, Jesús (comp.), *Electoral Justice: The International IDEA Handbook*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2010, pp. 5 y 6, [http://www.idea.int/publications/electoral\\_justice/upload/inlay-Electoral-Justice.pdf](http://www.idea.int/publications/electoral_justice/upload/inlay-Electoral-Justice.pdf).

persona tiene al proceso electoral (un funcionario electoral está más al tanto de los empleados y los procesos involucrados, mientras un lego sólo percibe lo que su ambiente le entrega sobre ese mismo proceso). Por lo tanto, el riesgo de que pueda cometerse un delito electoral existe en función de la estructura del sistema.

- b) El *peligro* de que un delito electoral sea cometido está en función de la ejecución misma del sistema. El peligro y el riesgo funcionan en conjunto, de tal manera que si el riesgo emana de la posibilidad de que se cometa un delito electoral debido a la estructura del sistema, entonces el peligro de que el delito exista emana de la utilización y ejecución del sistema por las partes involucradas.
- c) El *beneficio* percibido del proceso es la tercera variable en juego alrededor del sistema electoral. Dado que hay estudios empíricos respecto de la relación entre el riesgo y el beneficio percibido, se ha demostrado que cuanto más riesgoso sea un evento, menos beneficioso será percibido. En este caso, mientras más daño sea causado por algún delito electoral, menos beneficioso será en la percepción del ciudadano el sistema electoral.
- d) La *aceptabilidad* es un resultado matemático obtenido por el ciudadano utilizando el riesgo y el beneficio percibido. En tanto más beneficioso y menos riesgoso sea, más aceptable será. Si el riesgo de que el delito electoral sea cometido es bajo, y por consecuencia el beneficio del mismo sea percibido como alto para la sociedad, entonces los riesgos añadidos al peligro en cuestión son considerados como aceptables, de lo contrario, se consideran inaceptables.
- e) Una quinta variable que entra en el juego de la evaluación del riesgo es la *confianza social*. En la sociedad moderna, el ciudadano debe delegar la vigilancia de los posibles riesgos que hay en su ambiente a sus gobernantes y a los investigadores especializados que dedican sus vidas a estudiar estos eventos. Si la confianza que la ciudadanía tiene en el órgano encargado de vigilar los procesos electorales es bajo, entonces el riesgo de que se cometa un delito electoral se verá afectado a la alza, lo cual llevará al beneficio percibido y a la aceptabilidad del peligro en cuestión a ser evaluados a la baja. El tener un proceso electoral con un alto nivel de integridad es importante para el mantenimiento de una democracia representativa en funcionamiento: todos los participantes de una elección deben conceder que dicha actividad esté libre de fraude o malversación para que el régimen que entra en poder tenga legitimidad, de lo contrario, sólo se incita al desorden social y a la desconfianza en las autoridades; aquellas elecciones que carecen de

integridad, a menudo llevan a conflictos políticos de los cuales nadie se beneficia.<sup>74</sup>

En una democracia representativa los organismos encargados de administrar las elecciones, deberían estar dotados de autonomía. Los organismos autónomos presentan un grado más elevado de desarrollo político cuando han permitido la institucionalización tanto de las múltiples perspectivas de los miembros que los dirigen, como de la intervención activa de la sociedad, pues de esa forma se otorga legitimidad a las instituciones, promoviendo de esta manera la participación ciudadana y la confianza social.<sup>75</sup> El interés de separar la influencia política sobre el proceso de toma de decisiones y dirección de las instituciones, y al mismo tiempo permitir la participación activa dentro de los procesos, al crear o reformar instituciones independientes, se ha convertido en la meta de los diseñadores institucionales. Esta independencia debe de enfrentar no sólo a los intereses de las partes a las cuales está encargada de regular, sino también la de aquellas bajo las cuales opera, pues ellas también están sujetas a influencias externas y cambios organizacionales y políticos.<sup>76</sup>

La independencia formal que se le da a las instituciones de la subordinación impuesta por instituciones superiores se centra alrededor de dos variables clave: el conflicto político y la incertidumbre política. La hipótesis del conflicto político establece que la estructura del sector público refleja el acuerdo entre los actores políticos en el momento en que las entidades administrativas fueron formadas.<sup>77</sup> El acuerdo es imperativo dado que en la democracia serán raras las instancias en las que un partido puede unilateralmente decidir sobre la política sin tomar en cuenta a una posición minoritaria. Sin embargo, el balance político presente puede ser muy diferente en el momento en que se estableció la institución, dejándola vulnerable a intromisiones futuras no contempladas en ese momento. Por otra parte, la

<sup>74</sup> Levin, Inés *et al.*, “Detecting Voter Fraud in an Electronic Voting Context: An Analysis of the Unlimited Reelection Vote in Venezuela”, *VTP Working Paper*, núm. 83, 2009, pp. 1-23, [http://www.vote.caltech.edu/drupal/files/working\\_paper/wp\\_83\\_pdf\\_4acd1afec.pdf](http://www.vote.caltech.edu/drupal/files/working_paper/wp_83_pdf_4acd1afec.pdf)

<sup>75</sup> Cantú, Jesús, “Algunas tesis de la Ciencia Política se derrumban en las democracias emergentes”, *CONjines*, vol. 4, núm. 7, 2008, pp. 129-131.

<sup>76</sup> Barlow, Rachel E., “Insulating agencies: Avoiding capture through institutional design”, *Texas Law Review*, vol. 89, núm. 1, 2010, pp. 15-79.

<sup>77</sup> Yesilkagit, Kutsal y Christensen, Jørgen G., “Institutional design and formal autonomy: Political versus historical and cultural explanations”, *Journal of Public Administration Research and Theory*, vol. 20, núm. 1, 2010, pp. 53-74.

hipótesis de la incertidumbre política explica el miedo que existe entre los funcionarios encargados de diseñar y establecer instituciones independientes, pues desean que sus instituciones o políticas no sean disueltas cuando las fuerzas opositoras obtengan suficiente influencia como para hacerlo.<sup>78</sup>

Estos factores nos ayudan a entender las influencias directas bajo las cuales pueden estar los seres humanos dentro de una institución que está sujeta a presiones políticas externas a la misma, pues a través de ellas son sujetos a manipulación y a una pérdida de autonomía institucional. Existen tres elementos importantes que participan en la estructura directa del proceso de toma de decisiones y en la independencia de las instituciones:<sup>79</sup>

- 1) El proceso a través del cual se realiza la eliminación de la persona o grupo de personas encargadas de dirigir dicha institución que puede ser removida a voluntad de un cuerpo superior o interno, o restringir dicha remoción a una justificación debidamente reglamentada y cuya reglamentación sea efectivamente aplicada.
- 2) La debida regulación de la sumisión financiera y presupuestaria a una institución superior, pues la institución subordinada deberá presentar reportes presupuestarios, los cuales están sujetos también a influencia de terceras partes.
- 3) El diseño mismo de la estructura encargada de la dirección y toma de decisiones de la institución es un factor que influye en la vulnerabilidad a terceras partes. Un cuerpo pequeño o unitario ofrece más eficiencia y responsabilidad, pero al mismo tiempo conlleva menos deliberación y debate. Una estructura que permite una dirección compuesta por un número más grande de miembros tiende hacia el acomodo de puntos de vista diversos o extremos a través del compromiso inherente en el proceso colegiado de toma de decisiones.

Obviamente, es imposible hacer que la toma de decisiones sea completamente apolítica y científica, pero se puede jugar un poco con el balance de la situación. La fundamentación clásica de creación de instituciones independientes proviene de la necesidad de procesos de toma de decisiones por parte de expertos con preparación profesional, de tal manera que la institución sea guiada por la información, y no por la política.<sup>80</sup> El proporcionarle estabilidad a los funcionarios encargados del proceso de toma de decisiones,

<sup>78</sup> *Idem.*

<sup>79</sup> Barlow, Rachel E., *op. cit.*, pp. 15-79.

<sup>80</sup> *Idem.*

tanto en un sentido económico, así como en un sentido laboral y político sirve para eliminar fuerzas políticas indeseadas que están sujetas a cambios de dirección y fuerza.<sup>81</sup>

Los organismos electorales pueden clasificarse en tres grandes categorías acorde con su relación y grado de dependencia institucional del resto de los órganos gubernamentales: 1) aquellos que constituyen una comisión que es legalmente independiente del aparato gubernamental, como el IFE en México o cualquiera de los institutos electorales estatales del país, y sus correspondientes tribunales electorales; 2) aquellos organismos encargados de la administración electoral que forman parte de la estructura gubernamental bajo supervisión de una autoridad colegiada, y 3) los organismos que funcionan directamente bajo la supervisión del Poder Ejecutivo.

En Latinoamérica la administración electoral ejecutada a través de organismos creados con una meta especial en mente e independientes de las instituciones de gobierno son una especie nueva que ha visto su origen en los primeros años del siglo anterior, pues en las democracias emergentes, la institucionalización de los organismos nacionales y su separación de los otros poderes es la tendencia predominante. Según el *Diccionario Electoral*<sup>82</sup> publicado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, establece que puede ser entendida de diversas maneras:

- a) Como estructura, se refiere al conjunto de órganos encargados de la preparación y dirección previa, durante y posterior a una elección, en todas sus fases.
- b) También puede referirse solamente a las actividades o funciones que emanan de esa estructura, sobre todo aquellas relacionadas con la formación y actualización constante del padrón electoral, llevando a cabo las tareas necesarias para realizar votaciones (sufragio, escrutinio, conteo, determinación de ganador y proclamación).
- c) Además se puede entender como un proceso gerencial, no sólo como estructura o como conjunto de actividades, sino como un sistema que integra ambos aspectos. Por tanto, se discute un proceso administrativo que para llevar a cabo elecciones requiere del concurso de un número determinado de personas que deben desarrollar acciones con el fin de obtener determinados objetivos, para los cuales se requiere un despliegue de recursos.

<sup>81</sup> *Idem.*

<sup>82</sup> Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral, *op. cit.*, p. 694.



Resulta necesario el claro entendimiento de las funciones electorales como una nueva disciplina que requiere de atención particular, pues aunque pertenece al catálogo de las especies burocráticas, tiene su propia categoría, dada su rara naturaleza funcional, estructural y ejecutiva. El sistema electoral vive enteramente para un día cada determinado número de años. Toda su labor diaria se desquita durante un solo día de elecciones donde se ponen en juego meses y meses de trabajo. Si se toma en cuenta el espacio temporal entre el proceso de votación y los procesos de conteo, se requiere de un desempeño prácticamente impecable especialmente durante los momentos críticos de la jornada electoral.<sup>83</sup> Si durante estos momentos el desempeño de los funcionarios es deficiente, el resultado de la elección podría estar en peligro, y esto repercute en el contexto dentro del cual actúan las instituciones de administración electoral.

## VI. PRESENTE Y FUTURO DE LA DEMOCRACIA

Estudios recientes como el del Índice de Desarrollo Democrático de América Latina realizado por la Fundación Konrad Adenauer y Polilat, publicado en el mes de septiembre de 2011,<sup>84</sup> muestran que la democracia en los países latinoamericanos, en promedio, ha mostrado avances en los indicadores económicos y sociales. De igual manera se observa una mayor participación del Estado en políticas sociales y a la vez mantiene una relativa apertura comercial. Las mujeres están participando en mayor cantidad en la política de sus países y en general se puede constatar la existencia de una estabilidad política que facilita las posibilidades de lograr una recuperación entre los sectores más rezagados de la sociedad, aunque esta tarea se mantiene todavía muy lejana a lo ideal.

El mencionado estudio señala también debilidades en los países latinoamericanos en el tema de la democracia, principalmente en cuanto a la falta de eficiencia para beneficiarse con la combinación de altos precios en productos que estos países exportan y los costos relativamente más bajos del valor agregado en la producción. Otro asunto negativo es la violencia creciente en ciertos países como Brasil y México, que altera la vida de los ciudadanos de dichos países y amenaza su estabilidad política; así como el

<sup>83</sup> *Idem.*

<sup>84</sup> Priess, Frank y Arias, Jorge, *Índice de desarrollo democrático de América Latina 2011*, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2011, pp. 1-224, [http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_28993-1522-4-30.pdf?11101191132](http://www.kas.de/wf/doc/kas_28993-1522-4-30.pdf?11101191132).

hecho de que más del 50% de las naciones estudiadas se encuentran ubicados en los niveles de desarrollo democrático bajo y mínimo.

Conviene destacar del citado estudio los cambios presentados en la puntuación de desarrollo democrático durante el lapso comprendido entre 2002 y 2011. En 2009 se obtuvo el puntaje promedio más alto con 5238, pero en 2010 bajó a 4934 y en el último estudio mostró el nivel más bajo del periodo, con sólo 4622 puntos.

En cuanto a la “democracia de los ciudadanos”, entendiéndose ésta como “las condiciones para que (el ciudadano) ejerza sus derechos y libertades”, se observa que sólo tres países se encuentran por encima del promedio regional de 4622 puntos y esos son: Chile (6427), Costa Rica (5145) y Uruguay (4794); el resto está ubicado por debajo de la media.<sup>85</sup>

La panorámica general del estudio termina indicando que el desarrollo democrático requiere de una cohesión social, mejores liderazgos y acuerdos sólidos entre los actores de la sociedad; pero una fuerza que actúa en contra es la inequidad distributiva que se da en toda Latinoamérica y que hace que surja la desconfianza de la población en las instituciones políticas, pues se piensa que los gobiernos apoyan o están al servicio de quienes detentan el poder económico, y no hay que olvidar que la confianza es uno de los pilares de la democracia representativa.

Ante los riesgos comentados y las deficiencias inherentes a las instituciones electorales, es necesario que las democracias cambien a fin de proteger los derechos políticos de sus ciudadanos. El entorno electoral por sus características es el lugar idóneo para introducir innovaciones tecnológicas, dado que supone el manejo de un vasto volumen de información, el computar grandes cantidades de datos en muy poco tiempo, y garantiza la calidad y exactitud del cómputo para generar resultados confiables. La tecnología que existe hoy en día permite llevar a cabo estas operaciones de una manera confiable, marcando su presencia con un notable ahorro de tiempo y dinero.<sup>86</sup> La democracia electrónica, o *e-democracy*, ofrece a los ciudadanos la posibilidad de participar en consultas públicas y en la creación de políticas. Esta etapa implica una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos, quedando condicionada a la participación de éstos para permitir un acceso público efectivo a la información gubernamental. La *e-democracy* tiene como objetivo fortalecer la estructura y los procesos demo-

<sup>85</sup> *Idem.*

<sup>86</sup> Instituto Federal Electoral, *Análisis sobre los procesos de modernización y tecnologías para aplicar el ejercicio del voto*, México, Centro de Formación y Desarrollo, IFE, 2003, pp. 3-7, [www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-Varios/docs/2003\\_ModernizacionTecnologias.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-Varios/docs/2003_ModernizacionTecnologias.pdf)

cráticos; así como establecer un vínculo entre los ciudadanos mediante consultas públicas enfocadas en la creación de nuevas políticas, todo mediante la aplicación de nuevas tecnologías.<sup>87</sup>

Sin embargo, la tecnología relacionada con el voto ciudadano debe de enfrentar, como principal reto, la recepción sociocultural de lo que significa una transformación tecnológica del ámbito electoral, tanto por parte de los electores, así como de todas aquellas personas involucradas al nivel del funcionariado; el empleo de nuevas tecnologías lleva añadida las actitudes que la ciudadanía tenga hacia ellas, y su disposición a utilizarla, además de encontrar el punto exacto entre el nivel mínimo de destreza requerido para participar en el sistema como elector, así como el nivel mínimo de disposición que el ciudadano común tiene de invertir un día específico en ir a votar.<sup>88</sup>

Es así que, para implementar estas tecnologías en los procesos electorales, es necesario presentar a los ciudadanos las ventajas que el voto electrónico tiene sobre el voto tradicional, así como tomar en cuenta que los problemas que se han suscitado en las elecciones que han utilizado estos avances no son exclusivos de las votaciones electrónicas. Las papeletas tradicionales presentan una serie de problemas que pueden ser resueltos con el voto electrónico (*e-voting*). En primer lugar, deben tomarse en cuenta los problemas administrativos que se relacionan con el voto en papel, tales como el traslado de dichas boletas, los costos de impresión y de seguridad, así como el tedio y la lentitud de los conteos “a mano” los cuales además son muy propensos a los errores.<sup>89</sup> Otro tipo de problemas son los que se refieren a la utilización de las papeletas por parte del usuario. En muchas ocasiones las papeletas crean confusión en el usuario, causando que éste las arruine, vote por el candidato equivocado, o marque más de una opción. Asimismo, este tipo de boletas pueden ocasionar el llamado *falloff*, que consiste en que la gente es más propensa a votar por los candidatos que aparecen en la parte superior de las papeletas, en detrimento de los candidatos que aparecen en la parte inferior. Solucionar problemas como el *falloff* implicaría un aumento significativo en los costos de las elecciones, ya que tendrían que imprimirse varios juegos de éstas para que los nombres aparezcan en distinto orden. Por último, existe

<sup>87</sup> Grönlund, Åke, “E-democracy: In Search of Tools and Methods for Effective Participation”, *Journal of Multi-Criteria Decision Analysis*, vol. 12, núm. 2 y 3, 2003, pp. 93-100.

<sup>88</sup> Instituto Federal Electoral, *op. cit.*, pp. 17-26.

<sup>89</sup> Liburd, Soyini D., “An N-Version Electronic Voting System”, en Massachusetts Institute of Technology, *VTP Working Paper*, núm. 17, 2004, pp. 1-128, [http://www.vote.caltech.edu/drupal/files/thesis/n\\_version\\_evs.pdf](http://www.vote.caltech.edu/drupal/files/thesis/n_version_evs.pdf).

el problema de la falta de accesibilidad del voto en papel para aquellos votantes con necesidades especiales, ya sea aquellas que tienen problemas de la vista o de motricidad.<sup>90</sup>

Los problemas antes expuestos pueden resolverse con el *e-voting*. En principio, las papeletas electrónicas hacen más fácil el conteo y eliminan todos aquellos gastos de traslado y seguridad, lo cual deja de lado todas las frustraciones que surgen de la administración “en papel”. Por otra parte, los medios electrónicos ayudan a crear una interfaz más accesible para el usuario, permitiéndole cambiar el tamaño de la letra y los colores, además de que los elementos multimedia pueden traducir los contenidos para que puedan ser utilizados por los discapacitados. Lo mismo aplica para eliminar el *fall-off*, ya que los nombres de los candidatos pueden cambiar aleatoriamente sin costo alguno.<sup>91</sup>

A pesar de las ventajas que ofrece el voto electrónico sobre el voto en papel, existe una realidad que ningún país puede dejar de lado en su implementación y que consiste en el hecho de que para aplicar de manera eficaz las tecnologías digitales en los procesos electorales se necesitan de recursos económicos. Por lo tanto, el gobierno debe de organizar una campaña bastante eficaz para justificar la utilización de recursos en los procesos democráticos, a fin de que los ciudadanos entiendan que dicha inversión se traducirá en una mejor organización que ayudará a satisfacer sus necesidades básicas. En resumen, la implementación de estos sistemas tiene dos puntos de partida que son claves: la voluntad del gobierno y la confianza de los ciudadanos en los procesos democráticos.

La vulnerabilidad más grande de la urna electrónica es, irónicamente, bastante sencilla: no hay manera de que el ciudadano verifique que su voto emitido fue traducido en un voto efectivo hacia el candidato por el cual votó, si el software comete un error o es manipulado para cambiar los totales, no hay manera de saber si éste fue alterado, siempre y cuando el número de votos totales permanezca igual.<sup>92</sup> Es verdad que la aparición de la urna electrónica no viene completamente a salvar el sistema democrático para poder elegir gobernantes de una manera clara, absoluta e irrefutable. Los funcionarios y la ciudadanía deben de entender que es un sistema alternativo que aprovecha los beneficios que ofrece la tecnología digital para integrarlos en los servicios que se ofrece a la ciudadanía.

<sup>90</sup> *Idem.*

<sup>91</sup> *Idem.*

<sup>92</sup> Boutin, Paul, “Is e-Voting Safe?”, *PCWorld*, 28 de abril de 2004, [http://www.pcworld.com/article/115608/is\\_e\\_voting\\_safe.html](http://www.pcworld.com/article/115608/is_e_voting_safe.html).

Es curioso cómo el voto electrónico tiene patrocinadores en miembros de ambos lados de la bancada ideológica; tanto los políticos de extrema derecha que tienen intereses capitalistas, de medio y de poder a través de la tecnología, así como aquellos de la extrema izquierda que creen en la democracia participativa a través del impulso tecnológico.<sup>93</sup>

El punto de vista de una persona dentro del sistema gubernamental le permite observar cómo es que los aparatos gubernamentales se han esforzado por invertir y entregarle al público sus servicios en formas electrónicas.<sup>94</sup> Esta perspectiva privilegiada le da al funcionario una capacidad evaluativa que el ciudadano no tiene. Es por esta razón que las personas tienden a evaluar los esfuerzos del gobierno con su manera muy particular de ver la vida, echando mano de sus recursos psicológicos inherentes a cada uno de nosotros. El propósito principal de llegar a la implementación de los medios tecnológicos modernos al sistema de votación, es entregar un medio que sea más difícil de quebrantar, es decir, reducir las posibilidades de que se cometa un delito electoral. Sin embargo, hay que tomar en cuenta varias cosas del ejemplo que nos da el caso estadounidense:

- 1) El uso de la tecnología incrementa el riesgo de error en el funcionamiento de las elecciones. El funcionamiento de los sistemas electrónicos depende de un productor, de una empresa que tiene que conseguir hacernos llegar un aparato al menor costo para que él pueda obtener el máximo beneficio posible. Además, ellos son dueños de la propiedad intelectual que son relevantes tanto al aparato como al software bajo el cual opera, además de los procedimientos necesarios para operar. Los institutos electorales pueden argumentar que para eso existen las reglamentaciones, pero aún hoy en día que se pelea por la transparencia y la honestidad en los procesos electorales, no es posible dejar de pensar que ese tipo de ideas no son implementadas. Todos sabemos que hay eslabones débiles en el sistema electoral, que los “sellos” de seguridad siempre son quebrantables, y que mientras haya un sistema que luche por ser inquebrantable, habrá siempre alguien que lo quiera quebrantar para beneficiarse personalmente.

<sup>93</sup> Fist, Stewart, “Mixed Reviews for E-Voting Systems”, *Telecom Asia*, 1o. de marzo de 2004, <http://www.telecomasia.net/telecomasia/Policy/Mixed-reviews-for-e-voting-systems/ArticleStandard/Article/detail/87425>.

<sup>94</sup> Taylor, John A., “Editorial”, *Information Polity*, vol. 8, núm. 1 y 2, 2003, pp. 1 y 2, <http://iospress.metapress.com/content/y4216kgn3c10t341/fulltext.pdf>

- 2) Los enemigos más amenazadores de las elecciones: la ignorancia, el miedo y la indiferencia. Ha habido un gran esfuerzo por algunos gobiernos por cambiar esto; el saber que por lo menos la mitad del padrón electoral considera que vale la pena perder una mañana de domingo por un sueño que muchos consideran un engaño, quiere decir que hay esperanza.
- 3) En Estados Unidos<sup>95</sup> el procedimiento tecnológico en las votaciones ha ido variando al cabo de los años. Desde sistemas rudimentarios de palancas que hacen marcas en rollos de texto, hasta sistemas que leen por medio de marcas o agujeros hechos en tarjetas de cartón para dar paso a los medios de pantalla táctil que tan disputados están hoy en día. En países donde siempre han utilizado el papel, eso puede funcionar muy a favor o muy en contra del sistema. A favor puede funcionar, pues las expectativas de la ciudadanía son más altas, y ha tenido más oportunidad de observar cómo es que la sociedad se ha visto beneficiada por la tecnología digital. Por el contrario, un sector importante de la sociedad ha tratado de mantenerse alejado de la tecnología, por las razones que sean.

Cabe resaltar que la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas ha sido fuertemente criticada, dada la posibilidad de modificar los resultados en los casos en que no existen medios materiales para corroborar la veracidad y la cantidad de votos expresados a favor de un candidato en particular.<sup>96</sup> No obstante, resulta fundamental analizar la forma en que la implementación de los avances tecnológicos en procesos electorales puede aportar beneficios significativos para el desarrollo democrático a nivel mundial. Lo que se necesita para lograr esto es generar la infraestructura adecuada para su correcta aplicación, dando igual importancia al desarrollo tecnológico como a la capacitación del elemento humano.

Muchos de los análisis hechos sobre la votación electrónica y el funcionamiento del fraude electoral han sido realizados en Estados Unidos. Un detalle que no se debe perder de vista, es que el sistema electoral estadounidense aspira a controlar el peso equitativo de cada uno de sus estados, tratando de anular la distribución heterogénea de su población. Este diseño tiene unos beneficios en mente, pero hablando meramente de manipulación electoral,

<sup>95</sup> Álvarez, R. Michael y Hall, Thad E., *Electronic Elections: The Perils and Promises of Digital Democracy*, Princeton University Press, 2008, pp. 13-23.

<sup>96</sup> Ansolabahere, Stephen y Stewart III, Charles, “Residual Votes Attributable to Technology”, *The Journal of Politics*, vol. 67, núm. 2, 2005, pp. 365-389.

permite revertir toda una elección con sólo modificar un puñado de votos.<sup>97</sup> Sin embargo, la emisión del voto es un proceso muy similar a través de países de todo el mundo que eligen a sus gobernantes por medio de la elección popular.

Un gran argumento entre los creadores de las máquinas de votar es que no sólo fallan los sistemas electrónicos, el software y las personas, sino que las supuestas papeletas que el sistema emite como recio del voto no suelen cuadrar con los conteos electrónicos, lo cual tiene la capacidad de invalidar automáticamente la implementación del sistema, o por lo menos esa casilla en particular.

Los problemas con la votación electrónica no sólo aparecen con fallos y debilidades en la urna en sí, sino también se han identificado con la manufactura de los sistemas y con los oficiales electorales que los seleccionan.<sup>98</sup> Es por esta razón que cualquier sistema de votación, ya sea electrónico o tradicional, debe de venir respaldado por un fuerte sistema de administración electoral. Si dedicamos tiempo a fortalecer nuestras instituciones desde dentro y promover el trabajo eficiente, limpio y transparente, podremos darles las armas necesarias a nuestros funcionarios para que se superen y cada vez hagan mejor su trabajo, lo que a su vez resultará en elecciones cada vez más rápidas, seguras y eficientes.

Los sistemas electrónicos no son infalibles, sin embargo la tendencia actual es incluirlos en los procesos electorales para reducir cada vez más los problemas asociados con la credibilidad del sistema y su vulnerabilidad ante ataques malintencionados o intentos de fraude. En un futuro no muy lejano, las democracias de los países más desarrollados planean incluir sistemas electrónicos en sus procesos de votación de forma generalizada, dejando a los países en vías de desarrollo con la disyuntiva de actualizarse y ofrecerle a sus ciudadanos una democracia con una mayor calidad, o rezagarse y continuar con la tecnología presente, de menor calidad y con mayores riesgos de seguridad. Los sistemas electrónicos son un reto que la sociedad debe enfrentar en términos del uso que se le puede dar, la escala en la cual se refleja su necesidad real de implementación, y los niveles de confianza que la ciudadanía tendrá en sus productos finales.<sup>99</sup>

<sup>97</sup> DiFranco, Anthony *et al.*, “Small Vote Manipulations Can Swing Elections”, *Communications of the ACM*, vol. 47, núm. 10, 2004, pp. 43-45.

<sup>98</sup> Bradner, Scott, “Lessons from the e-voting mess”, *NetworkWorld*, 10 de mayo de 2004. <http://www.networkworld.com/columnists/2004/0510bradner.html>.

<sup>99</sup> Kitcat, Jason, “Source Availability and e-Voting: An Advocate Recants”, *Communications of the ACM*, vol. 47, núm. 19, 2004, pp. 65-67.

## VII. CONCLUSIONES

En la democracia el derecho a tomar decisiones colectivas y a definir el tipo de gobierno que se quiere, emana de la soberanía popular. Aunque en la sociedad ateniense se ejerció una intervención directa del pueblo en la toma de decisiones, con el transcurso del tiempo y el aumento en el número de habitantes y de la complejidad de las funciones públicas, se introdujo la práctica de nombrar a representantes de la población en general en los cuales se delegó la función de gobernar; pasando así de la democracia directa a la representativa. Esta última compromete al representante electo a actuar de acuerdo a la voluntad de sus representados ya que, de no hacerlo se compromete a la democracia misma.

En la actualidad los gobiernos democráticos se han fortalecido con la implementación y reafirmación de sus principios expresados en sus Constituciones políticas, logrando así, dar institucionalidad a los organismos públicos y con ello certeza a la soberanía ciudadana de respeto a los derechos individuales.

El éxito de la democracia yace en una Constitución que regule efectivamente los derechos, principios y obligaciones del aparato gubernamental, de sus funcionarios, y de la ciudadanía, para asegurar un Estado de orden, respeto y desarrollo; en un cuerpo de funcionarios que dediquen su labor al servicio público, para que a través de ellos se obtenga el bienestar social; y una amplia participación por parte de la ciudadanía, quien tiene en su poder la exigencia y vigilancia que amerita el pilotaje de esta nave que denominamos Estado.

En una democracia representativa los procesos electorales son fundamentales ya que el voto ciudadano es el medio por el que la soberanía designa a sus representantes; es por ello que los organismos encargados de administrar dichos procesos deben gozar de autonomía para poder garantizar imparcialidad y transparencia suficientes, que otorguen a sus actos la certeza necesaria para legitimar los resultados de las elecciones.

Los avances tecnológicos, propios de nuestros tiempos, han permeado las diversas facetas del quehacer cotidiano de todas las sociedades de este planeta. En particular, la tecnología digital, ya es utilizada en forma por demás común y no sólo en actividades de carácter privado, sino también en las diversas funciones propias del Estado.

La democracia se encuentra en constante transformación y en las sociedades modernas se percibe una participación cada vez mayor de la ciudadanía en la elección de sus gobernantes, así como en las decisiones políticas que ellos toman y que afectan a los gobernados; es allí en donde aparece la



tecnología digital como una de las herramientas más eficientes para lograr ese objetivo.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, R. Michael y HALL, Thad E., *Electronic Elections: The Perils and Promises of Digital Democracy*, Princeton University Press, 2008.
- ÁLVAREZ, R. Michael *et al.*, “Are Americans Confident their Ballots are Counted?”, *The Journal of Politics*, vol. 70, núm. 3, 2008.
- ANSOLABAHERE, Stephen y STEWART III, Charles, “Residual Votes Attributable to Technology”, *The Journal of Politics*, vol. 67, núm. 2, 2005.
- BARLOW, Rachel E., “Insulating Agencies: Avoiding Capture Through Institutional Design”, *Texas Law Review*, vol. 89, núm. 1, 2010.
- BEETHAM, David *et al.*, *Assesing the Quality of Democracy: Practical Guide*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2008.
- BOBBIO, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- , *Liberalismo y democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- BOUTIN, Paul, “Is E-Voting Safe?”, *PCWorld*, 28 de abril de 2004.
- BRADNER, Scott, “Lessons from the E-Voting Mess”, *NetworkWorld*, 10 de mayo de 2004.
- CANTÚ, Jesús, “Algunas tesis de la Ciencia Política se derrumban en las democracias emergentes”, *CONfinés*, vol. 4, núm. 7, 2008.
- CINCOTTA, Howard, *Democracy in Brief*, Departamento de Estado de Estados Unidos, Programas del Buró de Información Internacional, 2007.
- CENTRO INTERAMERICANO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL, *Diccionario Electoral*, Costa Rica, CAPEL, 1989.
- DAHL, Robert A., *La poliarquía. Participación y oposición*, España, Tecnos, 1989.
- , *On Democracy*, Yale University Press, 2000.
- DI FRANCO, Anthony *et al.*, “Small Vote Manipulations Can Swing Elections”, *Communications of the ACM*, vol. 47, núm. 10, 2004.
- DINKELAKER, Andrew, *The New Frontier in Democratic Theory and Practice: Organizational Forms that Simultaneously Optimize Autonomy and Community*, Nueva York, 1997.
- FIST, Stewart, “Mixed Reviews for E-Voting Systems”, *Telecom Asia*, 10 de marzo de 2004.
- GHAL, Yash y GALLI, Guido, *Constitution Building Processes and Democratization*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2006.

- GRÖNLUND, Åke, “E-Democracy: In Search of Tools and Methods for Effective Participation”, *Journal of Multi-Criteria Decision Analysis*, vol. 12, núm. 2 y 3, 2003.
- HELGESEN, Vidar, “Prefacio”, en OROZCO-HENRÍQUEZ, Jesús (comp.), *Electoral Justice: The International IDEA Handbook*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2010.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, *Análisis sobre los procesos de modernización y tecnologías para aplicar el ejercicio del voto*, México, Centro de Formación y Desarrollo, IFE, 2003.
- JOHNSON, Paul, *The Renaissance: A Short History*, Nueva York, Modern Library, 2002.
- KERSTEN, Gregory E., “E-Democracy and Participatory Decision Processes: Lessons from E-Negotiation Experiments”, *Journal of Multi-Criteria Decision Analysis*, vol. 12, núm. 2 y 3, 2003.
- KITCAT, Jason, “Source Availability and E-Voting: An Advocate Recants”, *Communications of the ACM*, vol. 47, núm. 19, 2004.
- LEVIN, Inés *et al.*, “Detecting Voter Fraud in an Electronic Voting Context: An Analysis of the Unlimited Reelection Vote in Venezuela”, *VTP Working Paper*, núm. 83, 2009.
- LIBURD, Soyini D., “An N-Version Electronic Voting System”, en Massachusetts Institute of Technology, *VTP Working Paper*, núm. 17, 2004.
- MOHIDDIN, Ahmed, “The Challenges of E-Democracy: Opportunities and Risks”, *African Administrative Studies*, vol. 63, 2002, pp. 1-23.
- MONTENEGRO, Walter, *Introducción a las doctrinas político económicas*, Colombia, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- MONTESQUIEU, *El espíritu de las leyes*, t. II, trad. de Siro García del Mazo, España, Biblioteca de Derecho y de Ciencias Sociales, 1906.
- MORÁN TORRES, Enoc Francisco, “La democracia participativa en México, abismo entre legislación y realidad”, REVUELTA VAQUERO, Benjamin y PATRÓN SÁNCHEZ, Fernando (comps.), *Democracia participativa. Visiones, avances y provocaciones*, México, Instituto Federal Electoral, 2010.
- MORLINO, Leonardo, *Calidad democrática entre líderes y partidos*, Italia, Istituto Italiano di Scienze Humane, 2008.
- , “Explaining Democratic Quality: How Relevant is the Authoritarian Legacy?”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, núm. 2, 2007.
- NORTH, Douglas C., *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- PALMER, Robert R. *et al.*, *A History of the Modern World*, 9a. ed., Nueva York, McGraw Hill, 2002.

- PRIESS, Frank y ARIAS, Jorge, *Índice de desarrollo democrático de América Latina 2011*, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2011.
- REILLY, Ben, “Democratic Levers for Conflict Management”, Harris, Peter y Reilly, Ben (comps.), *Democracy and Deep-Rooted Conflict: Options for Negotiators*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 1998.
- REVUELTA VAQUERO, Benjamin, “El fortalecimiento de la democracia participativa. Dos referentes en Michoacán, México”, en REVUELTA VAQUERO, Benjamin y PATRÓN SÁNCHEZ, Fernando (comps.), *Democracia participativa. Visiones, avances y provocaciones*, México, Instituto Federal Electoral, 2010.
- RÍOS INSUA, David *et al.*, “Multicriteria E-Negotiation Systems for e-Democracy”, *Journal of Multi-Criteria Decision Analysis*, vol. 12, núm. 2 y 3, 2003.
- SÁENZ LÓPEZ, Karla Annett Cynthia y RODRÍGUEZ BURGOS, Karla Eugenia, “La promoción de la participación ciudadana”, en ESTRADA CAMARGO, Manuel y SÁENZ LÓPEZ, Karla Annett Cynthia (comp.), *Elecciones, gobierno y gobernabilidad*, México, UANL-IFE, Centro para el Desarrollo Democrático, 2010.
- SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus, 2008.
- SCHEDLER, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Cuadernillos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, núm. 3, 2004.
- SCHMITTER, Philippe C. y KARL, Terry L., “What Democracy is... and is Not”, *Journal of Democracy*, vol. 2, núm 3, 1991.
- SELIGMAN, Adam B., “Civil Society as Idea and Ideal”, en CHAMBERS, Simone y KYMLICKA, Will (comps.), *Alternative conceptions of civil society*, Princeton University Press, 2002.
- SHEROVER, Charles (coord.), *The Development of the Democratic Idea: Readings from Pericles to the Present*, Nueva York, New American Library, 1974.
- SISK, Timothy D., *Democracy at the local level*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2001.
- SISK, Timothy. D. y RISLEY, Paul, *Democracy and Peacebuilding at the Local Level: Lessons Learned*, Suecia, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2005.
- SMITH, Peter H., *Democracy in Latin America: Political Change in Comparative Perspective*, Oxford University Press, 2005.
- SONG, Robert, *Christianity and Liberal Society*, Oxford University Press, 2006.
- TAYLOR, John A., “Editorial”, *Information Polity*, vol. 8, núm. 1 y 2, 2003.
- URBINATI, Nadia, *Representative Democracy: Principles and Genealogy*, The University of Chicago Press, 2006.
- YESILKAGIT, Kutsal y CHRISTENSEN, Jørgen G., “Institutional Design and Formal Autonomy: Political Versus Historical and Cultural Explanations”, *Journal of Public Administration Research and Theory*, vol. 20, núm. 1, 2010.